

**ANESTESIA.—TRES PLAZAS**

*Admitidos*

Yago Escrivá, María Amparo.  
Manubens Tocabens, Enrique.  
Gómez Sáncho, Marco.  
Balaguer Berbadillo, Javier.

*Excluidos*

Moviglia Sayago de Beldarrain, Celia (por no haber presentado Memoria y temario teórico-práctico).

**CARDIOLOGIA.—UNA PLAZA**

*Admitidos*

Ferrer Escudero, Jacinto.  
León Fernández, Armando.  
Granja Hernández, Ramón.  
Nieto Lago, Vicente.  
Laraudogoitia Zaldumbide, Eva.

*Excluidos*

Muñoz Robles, Miguel (por no haber presentado Memoria y temario teórico-práctico).

**PSIQUIATRIA.—DOS PLAZAS**

*Admitidos*

Crespo Hervás, María Dolores.  
Manchado Romero, Segundo.  
Zozaya Servera, Fernando.  
Sánchez Tapioles, Santiago.

*Excluidos*

Ninguno.

**PSICOLOGO CLINICO.—UNA PLAZA**

*Admitidos*

Pérez Montes de Oca, Francisco.  
Gómez Gisbert, Rocio.  
Garrido Landivar, Emilio.  
Alemán Méndez, Salvador.  
Rodríguez Brito, José Manuel.  
Ferreira Domínguez, María Rosa.  
Pereiro Alvarez, María del Carmen.  
Benítez Peñate, Carmen Rosa.

*Admitidos*

Gutiérrez Cardenss, Rosario.  
Ramírez Naranjo, Gloria del Carmen.

*Excluido*

Ninguno.

**UVI.—DOS PLAZAS**

*Admitidos*

Hernández Sánchez, Andrés.  
Sánchez Palacios, Manuel Alberto.

García Gil, Manuel Antonio.  
Sánchez Godoy, José.  
Bacariza Cebrenos, José Luis.

*Excluidos*

Perera Carballo, Juan Nicolás (por no haber abonado los derechos de examen, ni haber presentado Memoria y temario teórico-práctico).

**OFTALMOLOGIA.—UNA PLAZA**

*Admitidos*

Velasco Ulecia, María Teresa.  
Abréu Reyes, Pedro Domingo.  
López Gracia, Matías.

*Excluidos*

Ninguno.

**ELECTROENCEFALOGRAFIA.—UNA PLAZA**

*Admitidos*

Cabezas Navarro, Martín.  
Pérez Ovilo, José Luis.

*Excluidos*

Ninguno.

**DERMATOLOGIA.—UNA PLAZA**

*Admitidos*

Barroso García, Angel.  
Valerón Martel, Pedro.  
Vadillo Otarola, Mario.

*Excluidos*

Cuéllar Mareco, Ana de la Luz (por no haber presentado Memoria ni temario teórico-práctico).

**ANATOMINA PATOLOGICA.—UNA PLAZA**

*Admitidos*

Donaire Pérez, Rufina

*Excluidos*

Ninguno.

**NEFROLOGIA.—UNA PLAZA**

*Admitidos*

Sanz Núñez, Ricardo.  
San Juan del Orden, Jesús Julián.  
Vigil Medina, Ana Isabel.  
Checa Andrés, María Dolores.

*Excluidos*

Ninguno.

**RESPIRATORIO.—UNA PLAZA**

*Admitidos*

Aguilar Chávez, José Manuel.  
Freire Campo, José M.  
García Fernández, Ana María.

*Excluidos*

Zurbano Goño, Felipe (por no haber presentado Memoria ni temario teórico-práctico).

Morales Ortega, Joaquín (por no haber abonado los derechos de examen ni haber presentado el título de Especialista).

Rocafort Lorenzo, Salvador (por no haber presentado temario teórico-práctico).  
Pacheco Galván, Adalberto (por no haber presentado título de Especialista ni temario teórico-práctico).

Díaz de Azaury y Rodríguez de los Ríos, María Josefa (por no haber presentado Memoria ni temario teórico-práctico).

**HEMATOLOGIA.—DOS PLAZAS**

*Admitidos*

Balda Aguirre, María Ignacia.  
Malcorra Azpiazu, Juan José.

*Excluidos*

Ninguno.

**RADIOLOGIA.—DOS PLAZAS**

*Admitidos*

Palmero Da Cruz, Julio.  
Campos Sacaluga, Manuel.

*Excluidos*

Ninguno.

**CIRUGIA VASCULAR.—UNA PLAZA**

*Admitidos*

Gaviola Barquín, Jesús.  
Yetano Laguna, Javier.  
Montes Cózar, Ramón.  
Soubhi Sarkiss.  
Gutiérrez Alonso, Vicente.  
Vidal Salvador, Francisco.

*Excluidos*

Alonso González, Marcos (por no haber presentado título de especialista).

**CIRUGIA INFANTIL.—UNA PLAZA**

*Admitidos*

Kamal Salim, Halawa.

*Excluidos*

Ninguno.

Esta lista podrá ser impugnada por los legítimamente interesados, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil a la publicación de la presente lista, pasando los cuales se entenderá definitiva.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1980.—El Presidente.—10.436-E.

**16555**

**RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, referente a la oposición directa y libre para proveer en propiedad, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.**

Conforme a lo preceptuado en la base tercera de la convocatoria, la Presidencia de esta Corporación, en decreto del día de la fecha, ha aprobado la lista provisional de aspirantes.

*Admitidos*

1. D. Carlos Alonso Cobo.
2. D. Javier Aracil García.
3. D. Angel Arteche García
4. D. Jorge Benet Llobera
5. D. Juan Antonio Blanco Barquero.
6. D. José Luis Carrillo Lalanda.
7. D. Lorenzo Castilla López
8. D. Tomás Cedenilla Gómez.
9. D. José Díaz Mora

10. D. Pablo Díez Pazos.
11. D. Antonio Escuder Naba.
12. D. Fernando Fernández Gallego.
13. D. Julio César Fernández-Nespral Pérez.
14. D. Antonio Andrés Fernández-Pacheco López.
15. D. Ignacio Gárate García.
16. D. Miguel García Erviti
17. D. Eduardo García Saleté.
18. D. Filiberto Gómez Prado.
19. D. Paulino Hernández Ros.
20. D. José Antonio Horta Albertos.
21. D. Francisco Javier Izquierdo Alarcón.
22. D. Carlos Lasanta Marín.
23. D. Carlos Manuel Ligioiz Vázquez.
24. D. Carlos Linares Merino.
25. D. Guillermo Malé Sánchez.
26. D. Venancio Marcos Vicent.
27. D. Antonio Martín Martínez.
28. D. Manuel Medina Lara.
29. D. Agustín Merchán López.
30. D. Jesús Merino Esteban.
31. D. Jesualdo Molina Ramos.
32. D. Francisco Eleuterio Muñoz Muñoz
33. D. Eduardo Novella Jacobo.
34. D. Néstor Núñez Jiménez.
35. D. Hilario Otega Rivero.
36. D. José Manuel Ortiz Riancho.
37. D. Jesús Oti Velasco.
38. D. Julio Pajares Alonso.
39. D. Francisco Pastor Payá.

40. D. Agustín María Pastor Turullols.
41. D. Vicente Ruiz Izquierdo.
42. D. Luis Carlos Ruiz Izquierdo.
43. D. Lucrecio Ruiz-Valdepeñas Herrero.
44. D. Manuel Sanz Hospital.
45. D. Tomás Sereno Antequera.
46. D. Genaro Seoane de la Parra.
47. D. José Antonio Serrano Martín.
48. D. Salvador Tapia García.
49. D. Manuel Trujillo Pérez.
50. D. Francisco Valls Uriol.
51. D. José Ramón Villalba García.

#### Excluidos

Don Miguel Rosales Peinado, por no haber cumplimentado en su instancia el requisito de la firma.

Se concede para reclamaciones el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ciudad Real, 30 de junio de 1980.—El Secretario, Matías Flores.—El Presidente, Eloy Sáncho García.—10.439-E.

**16556** *RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, referente a la oposición directa y libre para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Adjuvante de Cirugía General, de esta Corporación Provincial.*

Conforme a lo preceptuado en la base tercera de la convocatoria, la Presidencia de la Corporación, en decreto del día de la fecha, ha aprobado la lista provisional de aspirantes:

#### Admitidos

1. D. Julio Camarena Moriñigo.
2. D. Alberto Martín Carretero.
3. D. Ramón Martín Gómez.

#### Excluidos

Ninguno.

Se concede para reclamaciones el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ciudad Real, 30 de junio de 1980.—El Secretario, Matías Flores.—El Presidente, Eloy Sáncho García.—10.410-E.

**16557** *RESOLUCION de 30 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Requena, por la que se anuncia oposición libre para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 146, de 20 de junio actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Requena, 30 de junio de 1980.—El Alcalde.—10.432-E.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**16558** *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de julio de 1980 por la que se aprueba el plan coordinado de obras de la zona regable por la segunda parte del canal de las Bardenas (Zaragoza), fases primera (sectores I, II y III) y segunda (sectores IV, V, VI y IX).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 21 de julio de 1980, queda rectificadas en el sentido de que donde dice «Fase», debe decir «Parte», quedando todo su enunciado tal como ha sido transcrito anteriormente.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16559** *REAL DECRETO 1602/1980, de 30 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al Ministro de Asuntos Exteriores de Ecuador, don Alfonso Barrera Valverde.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al Ministro de Asuntos Exteriores de Ecuador, don Alfonso Barrera Valverde, vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta.

El Ministro de Justicia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS R.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**16560** *ORDEN de 30 de abril de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de noviembre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cayo Carbajo Rodríguez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Au-

dencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Cayo Carbajo Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de agosto de 1978 y 21 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Cayo Carbajo Rodríguez, en su propio nombre y representación, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiséis de agosto y veintuno de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde uno de abril de mil novecientos setenta y seis, todo ello sin costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en su propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**16561** *ORDEN de 10 de junio de 1980 por la que se modifica la de 4 de febrero de 1980, de concesión de beneficios fiscales a la Empresa «Juan Turu Vila».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Empresa «Juan Turu Vila» en la que se solicita rectificación del error material padecido en la tramitación del expediente de concesión de beneficios fiscales, para llevar a cabo el perfeccionamiento de una extractora de aceite de orujo de aceituna en Yecla (Murcia), y acordado por resolución de este Departamento de fecha 4 de febrero de 1980;